



Radicación: 50 400 40 89 001 2021 00037 00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: MARCO TULIO AGUACIA HURTADO

**INFORME SECRETARIAL:** Lejanías, Meta, hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte de la Policía Nacional de Colombia, a la orden de aprehensión del vehículo de placas HAS 93B, comunicada mediante oficio 1083 del 18 de agosto de 2022. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

  
SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Lejanías, Meta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

se ordena tener por incorporado al presente proceso y poner en conocimiento de las partes el oficio No. GS-2022-DEMET/SUBIN-GUCRI-29.27 de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Subintendente JAIBER EDUARDO PARDO BRAVO, Técnico Profesional en Identificación de Automotores SIJIN DEMET, por medio del cual informa haber registrado la orden de inmovilización de la motocicleta de placas HAS93B en la base de datos del sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT) de la Policía Nacional.

**NOTIFÍQUESE**

  
YOHANA CAROLINA BUEVARA TOLOSA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
06 del 24 DE FEBRERO DE 2023

SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA  
Secretario